

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **170-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento setenta, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas diez minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

**ARTICULO I:** **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del director de la Escuela Bella Vista de Fila Guinea, Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista de Fila San Rafael, Gutiérrez Braun, a las siguientes personas;

Lubin Fernández Villalobos	cédula	5-190-213
Saray Arce Vargas	cédula	6-308-303
María Elena Jiménez Guillen	cédula	6-362-108
Yonder Chaves Ulate	cédula	5-305-817
Elionor Cascante Cordero	cédula	6-409-722

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. Ivannia Barrantes Vargas, directora de la Escuela Santa Rosa de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa de Sabalito, a las siguientes personas;

Dayza María Muñoz García	cédula	6-346-866
Ángela Mora Chavarría	cédula	2-358-722
Jennifer Vargas Porras	cédula	6-379-338
Miguel Ángel Naranjo Matamoros	cédula	6-112-893
Isidro Acuña Quesada	cédula	9-019-130

Votación Unánime.

**ARTICULO III Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 169-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

**ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio MSP-DM-DVURFP-DGPF-DPF-FS-DPRCB-0193-07-2023 del Lic. Marvin Chaves Mesén, solicitando seguimiento e información relacionada al oficio MCB-CM-112-2023 referente a los informes por consumo de licor en la vía pública.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En síntesis con esa nota, nuevamente vuelven a tocar el tema de la obligatoriedad o lo que dice la directriz de que es el Concejo Municipal o la administración quien debe de imponer las multas, pero pregunta el teniente qué si se hizo la consulta a la Asamblea Legislativa sobre la interpretación real".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Hoy se hizo una revisión de ese documento y se solicitó más bien que me compartieran el criterio que Edward había emitido para poder tener claridad de cuál fue el criterio que él emitió con respecto a esa nota que envió el teniente, seguimos zafándonos realmente de las responsabilidades, el teniente sabe que él tiene responsabilidad sobre ese proceso, esta última creo que la envía Merlín y nos indica que nosotros tenemos que hacer todas esas cosas y que eso es lo que dice".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: No, la hace el teniente, "La pregunta específica es, si se realizó la consulta".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se solicitó que nos trasladarán la información".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Excelente, entonces lo tiene pendiente el señor Alcalde".

- 2) Oficio AIM-149-2023-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo el **"Estudio Técnico para la Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna, Período 2024"**.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, quién analizó ese trabajo anual, que en síntesis contempla todo el trabajo que tiene que hacer, pero finalmente el objetivo de todo eso es presentar el presupuesto que requiere".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Don Rolando, no lo conozco yo, no sé si vendrá incluso solicitando plazas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, le adelanto, ella tiene dos y solicita en la medida de lo posible 6, total 6 plazas, 4 más, solicita un TI, un abogado, un ingeniero y un asistente más, entonces solicita 6, lo que pasa es que vamos a ver, el presupuesto asciende a la suma de 7.960. millones de colones esto lógicamente que es solo lo que es salario, lo de cargas sociales, toda esta situación, también presenta un cuadro sobre el crecimiento de presupuesto de la municipalidad y un cuadro sobre el porcentaje que se le asigna a la Auditoría Interna desde 2018 hasta el 2022, entonces me llamó la atención que no presentó el 2023 porque ya es un presupuesto que se aprobó y está trabajando sobre ese, pero bueno".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Perdón, es que yo no sé si lo entendí diferente, pero yo entendí que ella solo está solicitando una plaza de asistente, lo demás hay un presupuesto para contratar profesionales, eso sí, (Rolando Gamboa, no, estamos de acuerdo), pero como plaza yo entendí que es solamente una a tiempo completo"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ella lo que dice es que necesita esas, de acuerdo, es que en la redacción ella dice que se requieren".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Ella presenta un presupuesto para pagar servicios profesionales".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Más adelante, donde hace la justificación, se entiende que lo que quiere es que se presupuesten recursos, 2.5 millones para un profesional, 1 millón para otro y 1 millón para otro, es decir, ella pide 4.5 millones dentro del presupuesto total, eso en síntesis lo que está pidiendo, lo cierto del caso es que yo pensaba, que para tener argumentos para decidir, es que sepamos cual es el presupuesto con el que está trabajando actualmente, es cierto que ella presenta un cuadro, en el 2018 el 1.26% recibió auditoría contra el 98.47% en general la institución".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Solamente tal vez para hacer una observación con respecto a eso, buenas tardes compañeros, creo que tenemos que ubicarnos en tiempo y espacio, la Auditoría también ha tenido modificaciones presupuestarias en las cuales se le ha asignado recursos, si comparamos los recursos que ha tenido la Alcaldía propiamente con los recursos que ha manejado la Auditoría, está volado a años luz de lo que nosotros estamos manejando con recursos propios, la señora Auditora está haciendo malísimo el presupuesto, no sé de dónde sacó ese dato de 98 al 1 punto y algo, porque eso no es así, hay que agarrar los recursos de administración y dividirlos entre la cantidad de departamentos y hacer un análisis de las funciones que tiene cada uno de los departamentos y ahí pues podemos ver el tema de la asignación de los recursos, pero en este momento con la comparación que está haciendo sin haber visto el dato se lo digo de una vez, está mal, sin haberlo visto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí lo importante es que estos son recursos que tienen que incorporarse en el próximo presupuesto".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Lo que tenemos que entender nosotros es que administración como tal, es un solo paquete presupuestario, ahí van los departamentos de Proveeduría, Contabilidad, Tesorería, Alcaldía, Concejo, TI, Salud Ocupacional, Legal son un grupo departamentos y todo eso va en el mismo combo, entonces creo que el dato está mal, el departamento Legal tiene un Abogado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo lo que interpreto es que dentro de las justificaciones que ella hace, valga la redundancia para justificar lo que pide, es eso y pone como ejemplo el 2022 que ella recibió el 1.95%, mientras que la institución un 99%, además dice que el histórico de Recursos Humanos las plazas fijas y servicios especiales aumentaron desde el 2018 y que Auditoría Interna se mantiene igual".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Eso es totalmente cierto, porque tenemos la compañera en la parte de la atención al adulto mayor, tenemos asesores que están acá, el TI, Salud Ocupacional, creo que vamos por 6".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Una pregunta, digamos que cuando estaba analizándolo me la cuestioné, ¿el TI de la institución no es un profesional que le puede ayudar a ella también?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Él, le apoya a ella".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Entonces esas son las cosas que yo me cuestiono, por qué un TI exclusivamente y ahí entra dentro de esos 7.960 millones, los 4.5 millones, porque son servicios jurídicos y ella quiere que se presupueste el recurso 2.5 millones, ingeniería 1 millón y ciencias sociales o ciencias no sé qué 1 millón más, pero la justificación es de esos profesionales, habla del TI, de un abogado y un ingeniero".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahora, seguro es que los quiere para investigaciones, pero para ser exactos (Rolando Gamboa, situaciones eventuales), con un millón de colones se le paga 20 días a un TI, entonces no es que va ser gran cosa, no creo que vaya a darle contenido a nada de eso, ahora con el tema de la generación de nuevas plazas hay que valorarlo, no sé, lástima que no tengo conocimiento del documento para poder hacer un análisis desde el punto de vista financiero, porque también va a someter a la votación aquí y después va a llegar a decirnos a nosotros que es de acatamiento obligatorio la asignación de esos recursos y la asignación de esos recursos no están en manos de ustedes aquí".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hagamos una cosa compañeros, enviémoslo a comisión y paralelamente que la administración haga el análisis correspondiente y yo entiendo que diferentes propuestas, porque yo me cuestioné el TI nuestro, por qué no va a trabajar, cuál es el problema, pero hay veces digamos unos que algunos aspectos legales podrían ser que impidan, pero entonces quedamos en eso compañeros lo votamos".

**SE ACUERDA:** Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 3) Oficio OGS-0075-2023-DAM de la Licda. Siani Castillo Carrillo, Gestión Social y Desarrollo Humano, remitiendo agradecimiento por la postulación de programa participación social de personas con discapacidad mediante enfoques inclusivos basados en la comunidad (A), año 2023.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es importante compañeros que sepan, se había tomado un acuerdo para que Siani participara en una beca que se iba a brindar en Japón, donde competían diferentes personas de Costa Rica y fue asignada a otra persona, pero ella agradece al Concejo Municipal por haberla postulado".

- 4) Correo electrónico del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica y Fondos de Trabajo de la Municipalidad de Coto Brus, para su conocimiento y aprobación.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo lo leí y le estaba haciendo una consulta al Licenciado Jorge, en realidad solo me llama la atención Señor Alcalde y para el licenciado, dice reglamento de caja chica y fondos de trabajo de la Municipalidad de Coto Brus, habla en un momento sobre una póliza de seguridad, lo que pasa y hasta donde yo entiendo, es una póliza de fidelidad y se exige de acuerdo a lo que informa el maestro de maestros Google, que es a partir de 6.5 millones, si no es superior el fondo de caja chica no sería necesaria la póliza de fidelidad, entonces le estoy haciendo la consulta al licenciado para que aclare si es seguridad o fidelidad".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Es el artículo 6, sí efectivamente yo estaba viendo y dice que el administrador de los recursos y la ubicación del fondo será la persona nombrada en el artículo 118 el párrafo final o vital dice debe tener póliza de seguridad, yo preguntándole a Tony dice que sí efectivamente es fidelidad".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Correcto, es el tesorero la persona que va a manejar los recursos, ahora pregunto, yo sé que el fondo de caja chica es

correspondiente a un 5% de lo que representa la licitación reducida, ¿supera los 6.5 millones?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es que nosotros tenemos establecida una caja chica más grande”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Otro tema que me llamó la atención, son los requisitos que se le piden al proveedor para comprarle, hablan de que el proveedor debe estar al día con la caja, con los impuestos municipales y nacionales y con FODESAF, eso a todas luces es lógico, pero en la práctica”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No se le puede pagar, ni se le puede adjudicar si no tiene todo al día, dentro de la documentación debe de traer todo eso, es información cruzada”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Esa la tenía como duda, y la otra casi estaba seguro que era la situación de fidelidad, fuera de eso no encontré absolutamente nada más, me parece todo correcto, habla sobre liquidaciones, sobre reintegros, habla sobre adelantos y todo esto, me parece que todo está correcto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “No sé qué piensan si se lo pasamos a Don Edward”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En un principio es nuestra responsabilidad analizarlo, yo estoy de acuerdo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hace cuántos meses está eso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Mi propuesta es someterlo a votación, son doce páginas y yo las analicé, las situaciones más complicadas podrían ser esas nada más, el resto es el sistema de reintegro, el sistema de adelanto, el sistema de liquidación, todo eso está clarísimo, el compañero Andrés propone que se eleve a análisis del asesor nuestro”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “No encuentro lógica pasárselo al licenciado Cortés, porque fue el mismo quien lo elaboró, no le va a corregir nada, yo soy honesta no encontré la correspondencia en mi correo por más que la busqué claro tampoco le pedí a nadie que me la pasara, si don Rolando lo analizó yo no tengo problema en aprobarlo”.

**REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS  
DE CAJA CHICA Y FONDOS DE TRABAJO DE  
LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

## CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales**

Artículo 1º-**Objeto.** El presente Reglamento regula todo lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Caja Chica requerido para el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Además, regula lo relacionado con el pago de viáticos para los colaboradores de la Municipalidad de Coto Brus, considerando que en esta materia rigen complementariamente las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos dictado por la Contraloría General de la República".

Esta materia está excluida del ámbito de aplicación de la Ley General de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 3, inciso g) de ese mismo cuerpo legal.

Artículo 2º-**Abreviaturas.**

**Concejo:** Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus.

**Caja Chica:** Fondo de Caja Chica.

**Municipalidad:** Municipalidad de Coto Brus.

**Proveduría:** Proveduría Institucional de la Municipalidad.

**RLGCP:** Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**Tesorero Municipal:** El Jefe del área de Tesorería Municipal.

Artículo 3º-**Definiciones.** Cuando en este reglamento se empleen los términos y definiciones, deben de ser entendidas de la siguiente manera:

**Arqueo de caja chica:** Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que los documentos que dan soporte a los egresos concuerdan con los montos autorizados para cada uno de los fondos.

**Bienes:** Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, que se constituye en un insumo para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

**Dependencia usuaria del fondo:** Se denominan como tal las unidades administrativas o dependencias que sean autorizadas expresamente por el Alcalde.

**Encargado de caja chica:** Es el funcionario responsable de velar por la administración del Fondo de Caja Chica y del fiel cumplimiento de este Reglamento.

**Fraccionamiento:** Vicio administrativo que consiste en adquirir por medio de caja chica, un mismo suministro o servicio objeto de contratación, mediante la entrega sucesiva de uno o varios proveedores, con la intención de evadir con ello los procedimientos de contratación pública formales.

**Fondo de Caja Chica:** Recursos en efectivo que se asignan a las unidades administrativas o dependencias de la Municipalidad para cubrir las compras de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la institución cuyo

valor no exceda el límite establecido en este reglamento, sus desembolsos se realizan por medio de adelantos de dinero en efectivo y transferencias electrónicas. El fondo de Caja Chica estará constituido por dinero en efectivo, comprobantes de compras realizadas o gastos incurridos, vales por adelanto de dinero no liquidados y fórmulas de Solicitud de Reintegros pendientes.

**Liquidación:** Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del vale de caja chica, mediante presentación de los comprobantes originales que sustentan los bienes y/o servicios adquiridos.

**Reintegro de fondos:** Solicitud de reintegro de dinero al respectivo fondo, el mismo lo realiza la Tesorería Municipal por los gastos efectuados.

**Régimen Simplificado:** Este régimen considera a todos aquellos comerciantes (personas físicas y jurídicas), que desarrollen actividades definidas por la Dirección General de Tributación.

**Servicios:** Conjunto de actividades y servicios ofrecidos, que por su naturaleza son intangibles, prestados por personas físicas o jurídicas a la Municipalidad para el desarrollo de las actividades municipales.

**Transferencia Electrónica:** Envío de dinero de una cuenta bancaria a otra cuenta de un mismo banco o uno diferente por medio del uso de una aplicación o plataforma informática.

**Unidad usuaria:** Aquellas unidades administrativas o dependencias que tienen un presupuesto asignado y que les corresponde gestionar la compra de bienes y servicios presupuestados.

**Viáticos:** Suma de dinero utilizada para la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, que la Municipalidad reconoce a sus colaboradores cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo.

**Artículo 4º-Utilización del fondo de Caja Chica.** El fondo de caja chica se utilizará para realizar adelantos de dinero en efectivo o transferencias electrónicas para cubrir los gastos de operación autorizados en el Presupuesto Institucional en que se incurra a lo interno de la Municipalidad, tales como:

- Gastos para el traslado, alimentación y hospedaje en el territorio nacional.
- Gastos por la compra de materiales, suministros, mobiliario, equipo, herramientas y servicios para la buena marcha de las dependencias institucionales.
- Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades.
- Adquisición de suministros o materiales de menor cuantía, en caso de que no exista disponibilidad de aquellos, a través de la correspondiente dependencia de compras, en cantidades indispensables para no paralizar las labores.
- Adquisición de útiles de aseo y limpieza.
- Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas de las instalaciones municipales, como el sistema de agua, energía eléctrica, teléfono, plomería, albañilería de los inmuebles u otras de similares características.

- Pago de documentos, formularios o solicitudes de existir un pliego de condiciones por demanda debe tener prioridad.
- Envío de correspondencia o paquetería.
- Pago de transporte público dentro de la ciudad en el trámite de documentos oficiales u entrega de paquetería oficial.
- Servicios de anillados, empastados, impresiones y transparencias.
- Cubrir gastos de cafetería, refrigerios, requeridos en las reuniones de trabajo o para atender a los visitantes oficiales de la Corporación Municipal, hasta un máximo del 10% del monto del fondo de la caja chica. de existir un pliego de condiciones por demanda debe tener prioridad.
- Servicios cuya adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- Cualquier otro pago que por conveniencia, eficiencia y oportunidad se considere como la mejor forma de realizarlo.

Los fondos de caja chica operarán mediante el uso de una o más cuentas corrientes en algún Banco del Sistema Bancario Nacional.

**Artículo 5º-Utilización de los fondos de viáticos.** La Caja Chica se podrá utilizar para realizar adelantos de dinero efectivo y pagos de viáticos requeridos por los colaboradores de la institución.

El pago de viáticos debe sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos dictado por la CGR.

## CAPÍTULO II **De los fondos de caja chica**

**Artículo 6º-Creación.** Se establece un fondo de caja chica, para el servicio de la Municipalidad de Coto Brus, cuyo monto será el cinco por ciento (5%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Todo egreso será autorizado por la persona titular de la Alcaldía Municipal, quien lo supla o quien el delegue, debiendo indicar las justificaciones de tal actuar. Para tal efecto se requerirá una solicitud debidamente razonada por la dependencia administrativa interesada, donde se indique al menos: El objetivo que cumplirá la transacción, el volumen aproximado de transacciones que se realizarán, el monto total del giro.

El administrador de los recursos y la ubicación del fondo será la persona nombrada en el artículo 118 párrafo final Ley 7794. Debe tener la póliza de fidelidad. Todo Fondo de Caja Chica, debe contar con la seguridad y condiciones mínimas requeridas para la adecuada administración del efectivo correspondiente. El fondo

de caja chica será manejado en dispositivo de metal con llave, la que estará en poder de la persona nombrada en el artículo 118 párrafo final Ley 7794. Este dispositivo deberá permanecer en un lugar que reúna condiciones seguridad y al cual solo el responsable tenga acceso.

Artículo 7.-**De la creación del fondo.** El fondo de caja chica se creará con cheque o mediante transferencia, y será entregado a nombre del empleado municipal nombrado responsable del manejo y administración del mismo, este deberá cambiar el cheque y mantener el efectivo con las seguridades apropiadas bajo su custodia, e ir utilizando el fondo de caja chica conforme las necesidades lo requieran.

### CAPÍTULO III **Del funcionamiento**

Artículo 8.-**Uso de cuentas corrientes para el manejo de los fondos.** El fondo funcionará con una cuenta corriente, para la adquisición de bienes y/o servicios, las compras se efectuarán con dinero en efectivo o mediante transferencia electrónica.

Artículo 9.-**Requisitos de las compras por medio de la Caja Chica.** Las compras por medio de los fondos de Caja Chica deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Liquidarse por medio del uso de un formulario denominado "Comprobante de Pago por Caja Chica" y se prepara en el Departamento de Tesorería Municipal en original.
- b) El cual debe contar con las firmas y los nombres del funcionario que realizó la compra y de quien la autorizó.
- c) El formulario debe completarse a máquina o utilizando los medios electrónicos disponibles y excepcionalmente a mano, pero en ninguno de los casos deben presentar tachaduras, borrones, rupturas o alteraciones de cualquier naturaleza que hagan dudar de su legitimidad. Cualquier enmienda debe hacerse mediante justificación expresa al reverso del documento y debe ser suscrita por los funcionarios autorizados para aprobarlos.
- d) Los formularios no deben presentar agregados o modificaciones posteriores.
- e) El responsable del realizar la compra deberá verificar que se cumple con los requisitos establecidos en este Reglamento los procedimientos correspondientes, así como de que no hay fraccionamiento y que no se dispone del bien en la Bodega de la Municipalidad. Además, debe verificar que el precio es el normal del mercado y conveniente para la Institución.
- f) El responsable de realizar la compra deberá verificar que el proveedor cumpla con todas las obligaciones tanto de la Caja Costarricense del Seguro Social, Tributos Municipales, Fondo de desarrollo social y asignaciones familiares, impuestos Nacionales.

Antes de hacerse efectivo, todo Vale de Caja Chica o solicitud de compra de bienes o servicios deberá tener el aval del contenido presupuestario. De no cumplirse con este requisito previo, el gasto que se origine no será cancelado.

Los vales de Caja Chica deberán ser autorizados mediante firma del responsable de la Proveduría, Tesorería y por la Alcaldía, y la verificación del contenido presupuestario.

Artículo 10.-**Desembolsos.** Los adelantos de Caja Chica se otorgarán antes de la compra de los bienes y servicios y no podrán utilizarse para un fin distinto del solicitado y en caso de quedar un remanente deberá ser reintegrado y no podrá emplearse para otros fines.

En lo que corresponde al pago de viáticos, éste no podrá girarse si el funcionario tiene un adelanto de viáticos que no está debidamente liquidado.

Artículo 11.-**Composición del fondo de Caja Chica.** La Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará conformado de la siguiente forma: Dinero en efectivo, cuenta electrónica, vales liquidados, vales pendientes de liquidación y vales en trámite de reintegro. En ningún momento ni por motivo alguno, se podrán sustituir esos valores por otros de naturaleza distinta al de la Caja Chica.

#### CAPÍTULO IV **De la liquidación**

Artículo 12.-**Plazo para la liquidación.** Los vales de caja chica, deberán ser liquidados dentro de los siete días hábiles siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el funcionario que lo retira no pueda hacerlo en el plazo establecido, cuando esto suceda se deberá justificar y documentar la razón del mismo.

Los adelantos para gastos de traslado, alimentación y permanencia se podrán entregar hasta veinticuatro horas hábiles antes del viaje y deberán ser liquidados hasta un máximo de siete días hábiles según indica el artículo 10 del reglamento de gastos y viáticos de la CGR, después del viaje. En caso de que no se produzca la gira que originó el adelanto, el dinero deberá ser devuelto al fondo respectivo justificando expresamente las razones que impidieron su utilización.

Artículo 13.-**Adelantos de Caja Chica no utilizados.** Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para tales efectos, aportando una justificación escrita, avalada con la firma de la jefatura superior inmediata.

Artículo 14.-**Requisitos de los comprobantes de gasto o facturas.** Las facturas o recibos de las adquisiciones efectuadas con fondos de la Caja Chica, que servirán como comprobante del egreso, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos en favor de la Municipalidad. Además, deberán:

- a) Especificar claramente el detalle de la compra o servicio recibido, la cual deberá ser igual o posterior a la fecha en la que se entrega el efectivo del vale. Por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones.
- b) La factura debe indicar el nombre, el número de cédula de la persona física o jurídica que suministra el bien o servicio y sus especificaciones, así como el número de resolución otorgado por la Dirección General de Tributación Directa.
- c) Con toda factura, tiquete o comprobante se debe incluir la recepción a conformidad de los bienes y servicios; para tales efectos se indicará la unidad a la que pertenece el funcionario, nombre del funcionario, firma y fecha.
- d) Aquellas facturas o recibos que no cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento serán devueltas al responsable del manejo del fondo para que realice las aclaraciones, ampliaciones y/o rectificaciones del tema en el término máximo de 7 días; caso contrario, no serán consideradas para su reposición.

Artículo 15.-**Exoneración del impuesto al valor agregado y otros impuestos.** Para el trámite de compra por el fondo de caja chica, la adquisición de bienes y servicios, deberá solicitarse sin el importe por concepto de impuesto de valor agregado, adicionalmente no deberá incluir ningún otro impuesto, contribución, tasa o derecho, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Código Municipal.

Artículo 16.-**Vales de Caja Chica pendientes de liquidar.** No se entregará un segundo vale de caja chica, a funcionarios que tengan pendiente la liquidación del primero.

Artículo 17º-**Liquidación del vale de Caja Chica.** La liquidación del vale queda formalizada, cuando el responsable de la caja chica revisa todos los requisitos.

Artículo 18º-**De los documentos de respaldo.** La reposición o liquidación del fondo de caja chica, deberá estar respaldada con la documentación original de cada una de las compras o pagos efectuados. No tendrán validez los comprobantes que evidencien alteraciones en los datos y firmas.

## CAPÍTULO V De los arqueos

Artículo 19.-**Sobre los arquezos de los fondos.** Se procederá a realizar arquezos al fondo de Caja Chica, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración.

Artículo 20.-**Arquezos sorpresivos.** Para asegurar el uso adecuado de los recursos del fondo, el departamento de Auditoría Municipal, Contaduría Municipal o el Alcalde Municipal, realizará arquezos de forma periódica y sorpresiva de los valores entregados al administrador del fondo de caja chica.

Artículo 21.-**Sobrantes y Faltantes de dinero.** Las diferencias resultantes del arqueo de caja chica serán tratadas de la siguiente manera:

- a) Sobrantes: Serán contabilizados a favor de la municipalidad, mediante una partida contable que afecte cada una de las cuentas involucradas.
- b) Faltantes: Serán deducidas al empleado responsable del manejo y administración del fondo. Se determinará como monto faltante relevante a partir de ₡1.000,00, en el cual sobrepasado este monto debe emitirse un informe a la Alcaldía Municipal indicando la diferencia, caso contrario deberá reponerse de forma inmediata.

Artículo 22.-**Uso del fondo de Caja Chica en ausencia del responsable del fondo.** En caso de vacaciones, enfermedad, comisión, o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del fondo de caja chica, el Alcalde Municipal encargará su administración a otro empleado municipal de preferencia del mismo departamento, para lo cual se suscribirá un acta de entrega, recepción, la que se archivará en el expediente de caja chica, para el registro y control del departamento de Contabilidad o Tesorería.

En caso de rotación o traslado administrativo de la persona responsable de la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica a otra unidad administrativa de la municipalidad, es obligación del Alcalde Municipal o Gestor Administrativo llevar a cabo el proceso de entrega o recepción del fondo de caja chica, mediante una acta suscrita por el empleado saliente y el empleado entrante y enviarla al Departamento de Contabilidad o Tesorería, para que en lo sucesivo los cheques o pagos a través de banco, por las reposiciones del fondo, salgan a nombre y responsabilidad del empleado entrante.

## CAPÍTULO VI De los reintegros

Artículo 23.-**Los egresos de Caja Chica.** Los egresos de caja chica se tramitarán a través del correspondiente reintegro en original y copia o a través del sistema informático, el cual será revisado y autorizado por el tesorero o a quien él designe.

Artículo 24.-**Los Reintegros de la Caja Chica.** Se confeccionarán reintegros de caja chica, cuando se haya gastado un máximo del 60 % del fondo fijo, con el propósito de darle la rotación óptima a los recursos y mantener la liquidez del fondo.

Artículo 25.-Para realizar un reintegro de Caja Chica, se contará con un documento denominado "Reintegro Caja Chica", el cual deberá ir debidamente codificado e indicando cuánto es el reintegro total.

Artículo 26.-Todo reintegro de Caja Chica, será aprobado por la persona titular de la Alcaldía Municipal previa revisión del tesorero municipal.

Artículo 27.-El cheque de reintegro o transferencia electrónica del fondo fijo, deberá girarse a favor del custodio o la cuenta designada por la municipalidad para este fin.

## CAPÍTULO VII De las prohibiciones

Artículo 28.-**Prohibiciones en el uso de los fondos de Caja Chica.** El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para

- a. Pago de servicios personales que habitualmente deben cancelarse mediante planillas.
- b. Gastos de uso personal de los servidores públicos o autoridades municipales.
- c. Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes.
- d. Realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias.
- e. Presentar para reposición o liquidación del fondo documentos con tachones, borrones, enmendaduras, mutilados, rotos, deteriorados.
- f. El cambio de cheques personales, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por ley, o establecidas en este reglamento.

El responsable de la caja chica no podrá guardar documentos, efectivo o cheques de propiedad particular, en los lugares destinados para la custodia del dinero del fondo y por ningún motivo podrán suplir con su dinero, compras o pagos que correspondan a la Municipalidad.

## CAPÍTULO VIII De las Sanciones

Artículo 29.-Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

Artículo 30.-Todo funcionario que haga uso del Fondo de Caja Chica, tiene por obligación conocer y cumplir el presente Reglamento. En caso en que el funcionario

haga mal uso de los fondos regulados en el presente reglamento, deberá responder administrativa, civil y penalmente por los daños que esto origine a la Administración Pública.

Artículo 31.-Estarán sujetos a la misma clase de sanciones que se especifican en el artículo anterior, los funcionarios o jefaturas según corresponda, que soliciten o autoricen anticipos de efectivo sin justificación.

Artículo 32. Para aplicar las respectivas sanciones se utilizará el procedimiento administrativo de la Ley Marco de Empleo Público o la Ley General de la Administración Pública según la familia asignada de la persona o personas investigadas. Lo mismo aplicará a la fase recursiva

## CAPÍTULO IX **Disposiciones finales**

Artículo 33.- El presente Reglamento y su procedimiento podrán ser sometidos a futuras revisiones, ya sea por el Alcalde (sa), Auditor (a) o Concejo Municipal.

Artículo 34.-**Del cumplimiento de las normas.** El (La) Alcalde (sa) Municipal o Auditor (a), se encargarán de velar por el fiel cumplimiento de las normas y del uso correcto del fondo de caja chica.

Artículo 35.-**Vigencia y derogatoria.** Este reglamento entrará en vigencia, una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 43 del Código Municipal y su publicación final en el Diario Oficial la Gaceta. Asimismo, deroga el Reglamento de Caja Chica aprobado por el Concejo Municipal de Coto Brus, en sesión N° 134, celebrada el 20 de noviembre del 2012, artículo VIII, inciso 2-c y sus reformas.

**SE ACUERDA:** Aprobar Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica y Fondos de Trabajo de la Municipalidad de Coto Brus, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo no tuve chance de revisarlo, esa es mi justificación".

- 5) Oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-126 de la Ing. Silvia Elena Vásquez Álvarez, Secretaría de Planificación Sectorial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, remitiendo los requerimientos que deben cumplir para el Registro de Vías Públicas cantonales ante el Registro Vial.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo la leí, vamos a ver, el MOPT a partir de la aprobación de la reforma de la ley que promovió el Señor Jiménez y que se aprobó el 12 de abril del 2023, es decir que es reciente, entonces indican que se ha generado una serie de consultas y de dudas por diferentes municipalidades, departamentos técnicos y Concejos de Distrito, entonces lo que hacen es una aclaración, la aclaración es que todos los caminos públicos y nacionales que estuvieran registrados, codificados y geo referenciados en el MOPT antes de esa fecha, todos los caminos de Costa Rica tienen todos los derechos a ser intervenidos con recursos de la ley, a partir de esa fecha entonces los caminos tienen ya que cumplir, los nacionales con un mínimo de 20 metros o con 20 metros y los cantonales con 14 metros, sin embargo hace también una serie de recomendaciones, de situaciones de cómo se van a manejar para mejor interpretación y definición, cómo se va a manejar todo lo que es la declaratoria de un camino, caminos en cuadrantes, situaciones de todo tipo, inclusive vean lo delicado, dice que un camino puede estar registrado en la secretaría de planificación sectorial del MOPT, pero que si no está codificado, ese camino por acuerdo del Concejo Municipal debe de ser declarado nulo, es una serie de recomendaciones que básicamente le corresponde a la parte técnica conocer y a todos desde luego, yo tengo una moción para más adelante en ese sentido, pero básicamente eso es lo que dice la nota, aclarando que hay un antes y un después del 12 de abril".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Eso fue lo que yo leí, a grandes rasgos que debía hacer un inventario".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, dentro de toda la dinámica existen los inventarios hay boletas, hay 7 tipos de boletas"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "A partir de esta información cambia una serie de cosas en el tema de los caminos, seguimos consultando y seguimos teniendo respuesta, ahora con el tema de declaratoria de caminos públicos hay que hacer algunos ajustes, la ventaja es que nosotros solamente hemos hecho el trabajo con el camino en los accesos al edificio municipal básicamente, entonces los caminos que tenemos cumplen todos los requisitos que se necesitan, sin embargo hay un grupo de caminos del 2017 y 2018 que no fueron presentados, ninguno de esos caminos va a pasar, entonces hay que traerlos acá y ustedes tienen que declararlos nulos, porque no cumplen".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A ver si te interpreto, se presentaron acá se aprobaron, pero no se hizo el trámite ante secretaría, ante la unidad técnica de planificación sectorial".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente, caminos declarados 2017 y 2018 no fueron presentados, esos caminos van a venir

aquí porque a mí se me solicitó que los presentara e inmediatamente yo les dije no, yo no los tengo por qué presentar”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Perdón, ¿entre esos caminos están todos los de la milla fronteriza, o no se sabe?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es un grupo, probablemente sí”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vea compañeros, les adelanto, la moción que yo les voy a presentar, es porque inmediatamente me posicioné en que podemos tener problemas y la moción que yo voy a presentar es solicitar a través de la administración a la Unidad Técnica una revisión exhaustiva a este oficio y que se le informe al Concejo Municipal sobre la situación actual, porque están diciendo que caminos que pueden estar inscritos en este departamento de planificación sectorial, pueden estar inscritos, pero si no están codificados hay que eliminarlos”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “¿Se puede hacer el trámite de nuevo?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No, porque cómo se podría hacer un trámite en un camino que no cumple requisitos, esos caminos que están ahí no cumplen con las medidas, no cumplen con las condiciones, ni con los requisitos, o son de 14 metros o son de 14 metros”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Se elimina el acuerdo, no la posibilidad, porque la posibilidad es que los conviertan en 14 metros, con cumplimiento de ley, pero bueno esa es la historia, de este documento”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando y por qué no están allá, quién debió haberlos subido”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “La administración en su momento o el departamento técnico”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Por lo menos yo no votaría eso de eliminar un camino público de esa forma no”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No hay problema, es un asunto de ley, no nos compliquemos, de todas formas, ahora yo presento la moción, para que más adelante tengamos todos los argumentos y ahí va a venir esa información eventualmente, continuamos compañeros”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Don Rolando, nada más para terminar, aquí hay una situación de cumplimiento, en esos acuerdos que se tomaron los caminos no cumplían y la ley está clara, la ley decía que debía de

tener 14 metros, o sea, ya todos lo tenían claro cuando se hicieron las declaratorias (Sara Montero, en el 2018?), sí, desde 1974 lo sabían que era así, entonces ante esa situación aquí no hay mucho que decir, la ley ha sido clara desde el 74”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver, aquí hay una situación que puede ayudar, en ley se llama jurisprudencia, lo cierto del caso es que a Rafael el anterior alcalde y al ingeniero los liberaron de responsabilidades porque la Contraloría admitió no haber hecho el comunicado, entonces podría ser una situación, y eso fue lo que ayudó a que liberaran al anterior alcalde y al ingeniero, la Contraloría dijo, es cierto, nosotros no habíamos hecho la comunicación, pero esperemos a ver qué pasa”.

- 6) Oficio DFOE-LOC-1352 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, remitiendo aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 de la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No hubo ninguna improbación verdad, solo están pidiendo la reclasificación de tres”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hubo un cambio en la ley, ahora no se hace una transferencia directamente de Hacienda si no del MOPT”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí, se está aprobando por 1.215.2 millones (Steven Barrantes, efectivamente), dentro del superávit específico, iban recursos de partidas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No, lo que se incluyó fue la información del presupuesto cero porque nos lo solicitaron y en el presupuesto cero nosotros tenemos que meter lo que son las partidas, pero eso no se modifica para ningún lado, simple y sencillamente era reiterar que ya se había presentado el presupuesto cero”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Te pregunto porque un vecino me consultó, que por qué había lentitud en la asignación de partidas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No hay partidas específicas desde el 2021 y están aprobadas y no han venido hacer los trámites desde febrero de este año, que se presentó el presupuesto cero, o sea, las organizaciones no se están moviendo”.

**ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio DAM-0259-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 17 al 28 de julio del 2023.

El 25 tuvimos reunión con el departamento de recursos humanos para la reubicación de personal y después tuvimos reunión con la gente del IMAS para darle seguimiento al proyecto. El 26 tuve reunión con el gerente del Banco Popular, asuntos varios temas como la capacitación al personal, temas financieros, atención al público, en horas de la tarde tuve reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transporte y representantes de trasportes con el asunto de DEKRA, ya esa información fue remitida, después tuve trabajo de construcción del puente de La Guinea, se realizó los trabajos de la chorrea de la loza del puente La Guinea en conjunto con todo el personal de campo de la municipalidad, ese día realizamos la última chorrea de esa alcantarilla de cuadro. El 28 tuvimos reunión con el departamento de recursos humanos y administración tributaria para valorar el tema de las vacaciones del personal, después tuve reunión con el gestor administrativo financiero para darle seguimiento a la propuesta de modificación presupuestaria, en gestión ambiental también tuvimos el análisis de una propuesta de modificación presupuestaria.

2. Por ahí estábamos con el convenio de Aviación Civil, eso todavía está en análisis don Rolando, se había presentado la solicitud para la aprobación del convenio, (Rolando Gamboa, lo tenemos?), aquí lo traigo otra vez (Hannia Campos, no, se había tomado el acuerdo para que se hiciera el convenio, para la firma del convenio no se ha tomado el acuerdo todavía), (Rolando Gamboa, entonces que nos lo suba, por favor), (Hannia Campos, usted lo trae verdad?), sí, entonces lo traigo para que sea analizado.
  - Presento el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Consejo Técnico de Aviación Civil, para el análisis correspondiente.
3. Después, bueno quiero informarles que ya como vieron, llegó el presupuesto extraordinario aprobado.
4. Un oficio en respuesta de una moción que había sido presentada acá referente al Ministerio de Trabajo, suscrito por la Directora Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la licenciada Heizer Fallas Murcia, en respuesta al acuerdo municipal MCB-CM-451-023 con respecto a la asignación de recursos y la forma en la que se hace la selección de los mismos, entonces para que sea conocimiento de ustedes.
  - Oficio DAM-0260-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio MTSS-DNE-OF-397-2023 suscrito por la

Licda. Hazel Fallas Murcia, Directora Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

5. Oficio DAM-0261-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Coto Brus para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo, para su análisis y aprobación.

Eso sería de momento, no sé si hay alguna duda.

#### 6. Consultas:

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor Alcalde, tengo varias, vamos a ver, me hicieron una consulta sobre los puentes de Biolley y de Pittier, los puentes que ya están asignados, en estos días entiendo que se estaba coordinando el transporte".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El día lunes a las nueve de la mañana tenemos reunión en el sector de Chacarita de Puntarenas, para hacer la valoración de uno de los dos puentes que nos van a dar en conjunto con Buenos Aires, Coto Brus y la Comisión Nacional de Emergencias (Rolando Gamboa, uno de los dos, ese puente iría), sería para Canastas, los dos van para Canastas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Nos llamó Norjelens en relación con lo del parque infantil de Coopabuena, hace 2 o 3 meses se había tomado un acuerdo, porque la inscripción solo la puede hacer el propietario, ese tema ya se había hablado y eso es propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, entonces como que está pendiente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Estaba pendiente el pago de unos timbres y ya se fueron a pagar, tengo que revisar con el topógrafo".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "La vez pasada que estuvieron aquí los transportistas usted se iba a reunir, inclusive hubo una comisión para reunirse, tema DEKRA si se reunieron, qué sucedió, qué dijo el ministro".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, se hizo la reunión, el ministro nos atendió y me dio un par de indicaciones, me solicitó que le enviara una nota, hoy se le remitió a la gente de COSEVI, para que se hiciera de conocimiento de ellos cual es la propiedad que nosotros ponemos a disposición, que es la de San Rafael debido a que es la que tenía las mejores condiciones y que tenían que hacer el trámite correspondiente, para que le asignen recursos, el ministro quedó de darnos respuesta en esos días que va a reunirse con ellos y ya no es una cuestión de si les parece o no les parece, ellos tendrán que hacer las

mejoras correspondientes para poder hacer uso de ese espacio (Yolanda Quirós, a bueno, entonces fue fructuosa la reunión), sí (Rolando Gamboa, vinieron los tres representantes), dos y la otra se conectó virtual, Rafael y el otro muchacho estuvieron presencial, nos reunimos en la unidad técnica y la otra muchacha se conectó virtual, (Sara Montero, la propiedad del INVU?), no, San Rafael, la plaza (Rolando Gamboa, la que está destinada momentáneamente para el proyecto), sí, (Rolando Gamboa, perfecto, eso sería una medida alternativa, sería momentáneo el asunto), efectivamente, indicando que él se encargaría de hacerle saber que las mejoras tienen que hacerlas a ellos, (Yolanda Quirós, esa propiedad es grande, no es que el complejo deportivo va a estar ahí, está el estadio, ahora la revisión), toda esa orilla, o sea, digamos entre uno y otro está en la propiedad del parqueo de la del estadio que ese es un espacio bastante grande, puede ser como unos 3000 m el que queda ahí entre el uno y el otro”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Se había hablado con la Concejo y la administración para un avalúo, pero el ingeniero para lo que ellos quieren no pudo, el problema es que a ellos no se les ha contestado de las condiciones, él no contesta porque no se le ha autorizado, se requiere una nota para volver a hacer gestiones para ese avalúo, porque él fue y vio todo y dijo no hasta aquí llego yo, esto no me corresponde a mí, hay que hacer un avalúo e inventario y todo eso ahí, entonces ocupan eso, dicen que ellos le habían preguntado a usted Steven”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, es que ellos solicitaron un avalúo en la propiedad, el avalúo de la propiedad si lo puede hacer, pero ya un tema de inventario ya eso no se si está dentro de las potestades que él puede desarrollar, ahí si ese es el caso, ahí solamente un perito del Ministerio de Hacienda podrá hacerles esa avalúo, creo que los compañeros siguen pensando que nosotros no queremos, si el compañero no tiene conocimiento en área de inventario o sea es imposible que podamos hacerle nosotros un avalúo en esa línea, me parece que quieren comprar el súper (Jorge Garita, sí, ellos lo que ocupan es que le llegue esa información, no sé si es el Concejo o el Señor Alcalde, que les contesten)”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros con relación a esto para darle la oficialidad, tomemos un acuerdo pidiéndole información a don Alexander que presentó un informe al Concejo Municipal y posteriormente si es necesario elevarlo a criterio legal, pero momentáneamente sería que para que el ingeniero don Alexander se refiera específicamente a esa solicitud, les parece lo votamos”.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Ing. Alexander López Miranda, Unidad de Administración Tributaria un informe sobre la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena.

Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo tengo algunas, 1- tenemos tres años y medio de estar en lo mismo, el tema de las dietas y los informes, no se cumple con el cronograma, bueno antes era con los informes y ahora tampoco se ha depositado, entonces tal vez para que validen cuál fue la situación. 2- el material del colegio LEBAB y del IPEC, me vuelven a preguntar los señores directores que, si se va a llevar, cuándo se va a llevar, si van a ocupar el espacio si no lo van a ocupar para coordinar el tema de llaves o de situaciones similares para el tema de la acera este se había coordinado con el alcalde. 3- Acabo de volver a pasar unas fotos que me pasaron, lo había remitido la vez anterior sobre un tema de unas alcantarillas en San Gabriel y en palabras simples, bueno ahí paso las fotos, dice que por ahí hay unas alcantarillas tengo entendido desuso verdad y que solicita que por favor se intervenga porque el camino si lo requiere y podría presentarse un problema a futuro, entonces si es alcantarilla, el material LEBAB, el tema de dietas y el tema de DEKRA".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si no me equivoco Ivette había solicitado con el tema de las alcantarillas se hiciera un reporte de la Comisión Nacional de Emergencias, se envió al chat y estamos a la espera del informe, no ha llegado, entonces habría que revisar (Rolando Gamboa, reiterar el tema de las dietas efectivamente se ha fallado al compromiso que asumió Geiner este habló sobre el plan, ese sistema plan y que eso iba a resolver todo, pero está pendiente), voy a solicitarle informe a él, para que me explique qué ha pasado y también con el tema del pago porque no se ha realizado".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Don Rolando, en cuanto al tema de las alcantarillas, no sé si serán las mismas, pero nosotros cuando ingresamos aquí a la municipalidad como síndicos, regidores, eso fue en el 2020, creo que como a dos meses ingresan un montón de camiones llenos de alcantarillas, porque por ejemplo casi todas las comunidades de Agua Buena tienen, pero un montón, por lo menos unas 200 dejaron en Agua Buena, yo le había preguntado en su momento a Priscila y me había dicho que estaban esperando un presupuesto extraordinario o una partida para colocar las alcantarillas, todos los años le pregunto y no tiene respuesta, no sé si son las mismas, pero estamos en el 2023 o sea, 3 años después de que dejaron las alcantarillas, creo que no solo en Agua Buena, creo que todo el cantón, no sé don Rolando si usted tiene idea qué pasó con alcantarillas, digamos Meta Ponto tiene, Campo Tres, Bello Oriente, todos los comunidades tienen y fue un tráiler que llegó a dejarlas en el 2020".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno, es un tema que es mucho antes de que nosotros ingresáramos aquí a la municipalidad, recordaran ustedes que en el 2020 el recorte del contenido presupuestario, se han ido colocando y el año pasado se tomó a finales del año pasado un acuerdo para utilizar la tubería de acuerdo a las necesidades y con eso se han estado interviniendo las emergencias, porque se compró tubería de más, eso no lo compramos nosotros, se hizo una compra creo que eran como 500 tubos que se compraron en aquel

momento, están a nivel de todo el cantón, se han venido instalando de acuerdo a lo que se ha podido con temas de emergencia, entonces se han utilizado para atender todas las emergencias que nos han presentado a finales del 2022 y lo que llevamos del año 2023 ese fue un acuerdo que se tomó acá en el Concejo, también fue de conocimiento del Concejo Municipal el tema del recorte de recursos que se tuvo en esa línea específicamente”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Bueno, yo las envíe al chat, voy a hacerlo diferente, lo puse en el chat tomando como referencia a una situación igual o exactamente igual que ha presentado el síndico don Jorge Garita que habló de un caso en particular y se le resolvió, entonces en este caso voy a presentar una moción para que se vaya y se haga la inspección y se valide la posibilidad de colocarlo, lo dije en esas mismas palabras que a como se le ayudó a don Jorge que tal vez se nos podía ayudar, pero lo que está diciendo es que no porque ellos me dieron un informe, entonces a partir de ahí voy a presentar una moción ahorita para que se haga una visita al lugar y se valore la posibilidad de colocación y de reparación del paso”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Vale la pena recalcar que estos vecinos para eso que dice don Andrés, gastaron casi medio millón de colones en trasladar las alcantarillas para hacer el cabezal, no fue que nosotros como municipalidad le llevamos la alcantarillas e hicimos el camino, la pala de la comisión las cargo y también las descargo allá, es una excelente oportunidad que estos vecinos de Hamacas estuvieron anuentes a hacer ese aporte con tal de ayudar y es importante recalcar eso”.

## **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

A la luz de la legislación que permite plantear mociones y con base en fotos e informes remitido a mi WhatsApp procedo a mocionar para: Solicitarle a la administración municipal que coordine una visita con personal técnico que permita valorar la colocación de alcantarillas en el tramo entre San Francisco y San Gabriel, primer puente, debido a que hay alcantarillas en desuso en el lugar y hay necesidad de reparaciones en el sitio.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que proceda según corresponde.

Votación Unánime.

### **2 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Amparado a la facultad que me brinda la ley 7794 presento la siguiente moción: Solicitar al Señor Alcalde interceda ante el Departamento de Unidad Técnica de la Municipalidad de Coto Brus, para que efectué un estudio exhaustivo sobre la situación actual de la red vial cantonal en Coto Brus. Lo anterior apegado al oficio enviado por el MOPT con N° SPS-PEMIST-TEM-2023-126 en el entendido que el informe se presentará al Concejo Municipal una vez que los funcionarios del departamento hayan recibido la capacitación sobre el tema descrito.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Solamente para hacer salvedad en estos momentos los funcionarios de Gestión Técnica están en proceso de capacitación con la implementación de este nuevo documento porque no hay claridad de cuál es el procedimiento para la declaratoria, entonces ellos están recibiendo una capacitación donde se les está explicando los mecanismos, los nuevos instrumentos, los criterios, los tipos, una serie de cosas que se están tomando en cuenta en este momento, es importante que sepan que están en ese proceso de capacitación".

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita girar las instrucciones correspondientes al departamento técnico.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores**

### **1): Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas**

Se realiza inspección por solicitud de patentes según el siguiente detalle:

- Comercial BM S.A., tipo C
- Franncys Molina Vega, tipo C

En ambos casos se observa tanto en planta física, como en el expediente el cumplimiento de los requisitos según la normativa, por lo que se recomienda aprobar las solicitudes planteadas.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 017-2023, Categoría D, a Comercial BM S. A., cédula jurídica 3-101-187931, para ser explotada en Coopabuena de Agua Buena.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 018-2023, Categoría C, a la Sra. Franncys Molina Vega, cédula 6-463-582, para ser explotada con el nombre Bar Restaurante Tauros, ubicada en Cañas Gordas de Agua Buena.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Andrés Lobo Arroyo y 1 voto negativo de la Regidora Sara Montero Salas.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo en realidad tengo una duda sobre la posición de Sara".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Yo hice la pregunta un tiempo atrás, en esa línea precisamente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es que está en todo el derecho de que alguien se abstenga, pero tu posición es por un asunto meramente de criterio personal"

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "De conciencia social, más aprobé muchos durante estos tres años".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La pregunta es que si legalmente eso es válido".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Sí es válido que yo me abstenga".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Precisamente hace un tiempo, yo pienso que fue el año pasado una cuestión así que yo hice esa pregunta precisamente, porque si por mi fuera yo no apruebo ese montón de patentes, más que en ese entonces estábamos aprobando la que está enfrente del Umberto Melloni y yo dije que estábamos a escasos metros de una institución educativa y me dijeron que no, que si cumplía con todos los requisitos nosotros no podemos decirle que no, por eso yo he estado levantando la mano".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Doña Sarita que dicha que es solo usted, porque ubiquémonos en el plano que hayan tres que voten negativo, inmediatamente hay recursos contra la municipalidad, entonces nos pueden hasta sancionar".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Usted tiene razón en ese sentido, ella lo que no puede es abstenerse, porque no hay un motivo para abstenerse, pero votarlo en contra bajo ese criterio si puede, el problema sería ese que usted acaba de explicar que hayan tres en esa misma condición, entonces ahí si estarían negando un derecho".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Igual yo dije la otra vez que si por mi fuera igual voy a decir que no porque no estoy de acuerdo en que se abran tantas cantinas como dice la compañera".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno, vamos a ver, un efecto valido y latente es la nota que está mandando el teniente, escándalos en la vía pública, porque a cualquier lugar que fueres vas a encontrar locales con patentes, pero es un asunto de ley".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La modificación de la ley permite que eso sea así, en el momento en que los bares dejaron de tener las condiciones y se convirtieron en licorerías y minisúper, ahí llevo todo a otro nivel".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Están las licorerías o las licorerías que se supone es un establecimiento donde yo voy y compro una cerveza y me voy para mi casa a tomármela, voy y compro una pachita y me voy para mi casa a tomármelo, pero resulta que en este cantón y en todos los cantones de Costa Rica porque acuérdense que somos un país que estamos en primer lugar en consumo de licor, qué se hace, simplemente se convierte, por ejemplo, la licorería de la xxx eso es una cantina, ahí todo el mundo toma y para peores ahora todos los súper y minisúper venden licor, donde van chiquitos a comprar, donde van señoras a comprar entonces yo entiendo lo de la ley perfectamente pero yo no puedo estar a favor de esa ley".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, estamos claros, solo que si de aquí a que nos resta se unen dos más estamos en problemas".

## **2): Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

Participación en la actividad denominada "Intercambio de Experiencias de Éxito Zona Sur-Caribe".

Desde la integración de nuestro Gobierno Local a esta comisión el objetivo ha sido aportar al desarrollo de estrategias de reactivación económica como lo son Ruta del Agua y la Biodiversidad y OVOP, es así como al final de la capacitación dada por la Organización ALIARSE, los integrantes decidimos trabajar la alianza desde la misma Ruta del Agua y es esta la estrategia la que fuimos a presentar a San José los días del 26 al 28 de julio, el detalle se está continuación;

El día 26 en horas de la tarde se inició el encuentro con la participación de los integrantes de ambas alianzas:

Alianza Sur: Fresh del Monte PINDECO: participan don José Joaquín Rodríguez y Kelly Sánchez, por el Corredor Biológico Río Cañas: Yeimy Altamirano y Merylin Altamirano, por la Municipalidad de Buenos Aires: Iván y por la Municipalidad de Coto Brus: Ivannia Chacón.

Alianza Caribe: AGROENZYMAS: Eric Castro, Rodolfo Salazar, HOME BIO TECHNOLOGY: Ólger Jiménez.

ALIARSE: Henry Cedeño.

Cada alianza hace una presentación del trabajo que están realizando durante y después de la capacitación, la alianza Caribe se denomina BioJuntos es básicamente una alianza de empresas privadas dedicadas a la investigación, desarrollo,

comercialización e implementación de agroquímicos en plantaciones de BANDECO, división de banano Fresh del Monte en el Caribe y Zona Norte, comentan brevemente sobre las ferias ambientales que han realizado, es básicamente una fiesta para niños de las escuelas cercanas al área de operaciones de BANDECO, estas actividades se cierran como una siembra de árboles por parte de los niños, a mediano y largo plazo tiene como meta contribuir con la conservación de áreas boscosas cerca de 2 fincas de BANDECO para unir las con un sector del Parque Nacional Tortuguero.

Presentación de la de la Alianza Sur, RABD.

Ivannia Chacón hace la presentación de la estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad, se explica ampliamente el proceso que nos llevó como alianza a trabajar desde una estrategia que ya estaba sin tener que generar una idea nueva. Se hace énfasis en la importancia de la integración territorial, generar soluciones de manera interinstitucional, orientando a las inversiones en el marco de una estrategia en lugar de pequeños proyectos aislados esto con el fin de maximizar la cobertura y la satisfacción de necesidades.

Explicó un poco como la Municipalidad de Coto Brus trabajamos esta estrategia considerando cada acción como un proceso en el que cada funcionario con su trabajo diario importante de esta estrategia.

Uno de los detalles más importantes a destacar es que las alianzas son totalmente diferentes, por un lado, tenemos empresas privadas y por el otro tenemos sociedad civil, gobiernos locales, institucionalidad, organizaciones de base comunal.

Día 1: 27 de julio 2023.

Hicimos la visita a las oficinas del SINAC de San Ramón de Alajuela, nos reciben funcionarios del MAG y SINAC, nos dan una charla sobre Corredores Biológicos, qué son, dónde están, quienes los integran, cuál es su objetivo y demás temas relacionados

Nuevamente hacemos una intervención con la estrategia de Ruta del Agua, se abre un espacio para preguntas y posteriormente nos trasladamos a una finca ubicada sobre el área del Corredor Biológico Montes del Aguacate, donde los propietarios nos muestran su proyecto productivo, una fábrica artesanal de lácteos a base de leche de cabra, nos muestran cómo han aprendido a trabajar y a conservar la biodiversidad ya que en la zona hay una gran población de predadores para sus cabras, les comentamos rápidamente de nuestra estrategia y cómo agrupamos a emprendedores como ellos bajo la estrategia OVOP y ésta a su vez incorporamos a la Ruta del Agua.

En horas de la tarde visitamos el centro turístico Eco Musas, un complejo construido cerca de una gran cascada que permite apreciar la belleza estética que es única, nos comentan cómo a lo largo del tiempo lograron desarrollar su proyecto de una forma amigable con el ambiente, cuenta con piscina, jardines, senderos, cabañas y un puente colgante al pie de la cascada, les comentamos de nuestra estrategia y nos felicitan por la idea les parece innovador y les llama mucho la atención que lo

trabajamos 2 municipalidades en conjunto con las instituciones y demás actores sociales.

Por la noche realizamos una sesión de evaluación de las visitas teniendo como resultado un balance positivo.

Día 2: 28 de julio de 2023.

Visita al Parque Ambiental Municipal Loro en Cartago, en este lugar el administrador nos hace una pequeña reseña de cómo surgió la idea de convertir la propiedad de 24 hectáreas en un parque que permita la conservación, esto por cuanto ahí se encuentra la toma de agua de un acueducto que suministra el agua 6 mil cartagineses.

Los compañeros del Caribe desde su experiencia como ingenieros hacen una serie de recomendaciones para la conservación adecuada de las plantas nativas y árboles porque hay especies invasoras causando mucho daño tanto a la vegetación y los animales.

El administrador menciona que no se cuenta con recursos para hacer muchos de los trabajos de mantenimiento necesario, deja de manifiesto que, aunque el acueducto nace ahí y tanto este como el parque son municipales no trabajan en conjunto ambos servicios.

Se me solicita que le hable a él del parque ecológico que estamos trabajando en Coto Brus, nuestro centro de clasificación de residuos valorizables, los convenios con las asociaciones de desarrollo, la venta de vidrio, las ferias ambientales, nuestras campañas de canje de vidrio, las rutas separadas de recolección de residuos valorizables y no valorizables, el trabajo con las composteras para reducir las cantidades de material orgánica que llegan a los camiones todo esto con el objetivo número 1 de protección del medio ambiente y reducir la huella del carbono que generamos al trasladar nuestros residuos hasta Miramar de Puntarenas para la disposición final y muy importante la reducción de la factura por este rubro, una vez más dejo claro que trabajamos por procesos y todos los departamentos de nuestra municipalidad aportan desde sus competencias para lograr los objetivos.

Sesión final de trabajo entre las Alianzas Juntos:

Fortalezas de nuestra Alianza:

- 1- Está compuesta por diversos sectores todos identificados con el desarrollo de un turismo sostenible, sustentable y accesible en la zona de amortiguamiento del PILA.
- 2- Integración territorial al más alto nivel como aliadas a dos gobiernos locales.
- 3- Traslamos la iniciativa de la alianza a una estrategia sobre la cual ya se estaba trabajando.
- 4- El liderazgo desde a las organizaciones comunales y representado por mujeres.
- 5- Plan de trabajo claro que contempla la inversión de las instituciones y gobiernos locales sobre la estrategia para maximizar el impacto en la población.

- 6- Potenciar las capacidades de los emprendedores y darles espacios para surgir y crecer (ferias OVOP, ferias ambientales).
- 7- Excelente presentación para evidenciar los avances que hemos tenido.

Recomendaciones como oportunidad de mejora:

- 1- Incorporar más empresas privadas a la Alianza para captar recursos.
- 2- Buscar intercambio con otras estrategias similares de ser posible dentro o fuera del país.
- 3- Trabajar mucho en el tema de publicidad, divulgación, rotulación.
- 4- Invertir en infraestructura vial, de servicios, conectividad y demás necesarios para facilitar la recepción de turistas.
- 5- Trabajar activamente en la integración internacional.
- 6- Puntual para la Municipalidad de Coto Brus necesaria una oficina de turismo.

Como complemento al informe de esta gira de intercambio de experiencias, quiero agradecer al Concejo y a la Administración por la oportunidad de participación, a los funcionarios que con su trabajo oportuno apoyan mi gestión, desde quien elabora, autoriza y tramita las boletas para el pago oportuno de viáticos hasta el compañero que colabora con el traslado a las diferentes actividades relacionadas con la divulgación de la estrategia en Ruta del Agua y la Biodiversidad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ya habíamos aprobado en días pasados la comisión".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Necesito que por favor me aprueben el informe, porque necesito pasarlo a proveeduría, porque había como veinte mil colones que se me aportaron de viáticos, entonces resulta que debo hacer esa liquidación".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece importante agradecerle y felicitarla por la exposición que hizo a los temas que se están manejando acá, hay recomendaciones importantes ahí, importante que la oficina de turismo ya va en camino".

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría, Síndico Jorge Garita Hernández y Vicealcaldesa Dra. Ivette Mora, que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo correspondiente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

#### **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

- 1: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Bien señores, recuerden que, en la sesión anterior, se subió a los correos de todos los regidores de todo el grupo, el ajuste de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico período 2022, si alguien tiene alguna observación, yo por lo menos tengo una para someterla, pero si alguien tiene alguna observación. Me llamó la atención en la parte del estado del pendiente de cobro, se puso pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2022, el monto de ₡1.459.059.110.82 y se recaudó ₡1.240.947.327.95, eso significa un ochenta y resto por ciento, uno entendería que es una muy buena gestión, sin embargo, interpreto que o no interpreto por lo que dice aquí, que la morosidad al último de diciembre es de ₡1.263.704.000.00 entonces este no sé si lo puesto al cobro habría que sumarlo a esto, ahí es mi duda.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Está un poco complejo, se supone que lo puesto al cobro, (Rolando Gamboa, es la totalidad), nosotros arrancamos el año y lo que esta para el cobro según las proyecciones que tenemos para ese año, pero esto 2022, entonces este termina el 2022 con los mismo 1.200 millones"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí dice 1.263 millones y en síntesis aquí lo que indica José Antonio es la necesidad de que el departamento tenga más personal para hacer una gestión más agresiva, pero sí este lo que me llamó la atención es que se pone al cobro 1.400 y resto de millones, se recaudan 1.200 y restos de millones y es un porcentaje alto de recuperación, pero posteriormente dice que la morosidad es de 1.200 y resto millones, entonces lo que interprete es que digamos como que se puso al cobro una parte y quedó otra pendiente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Don Rolando, ahí el año pasado fue que tuvimos también la amnistía, eso nos ayudó un poco a mejorar en la captación, el tema de lo puesto al cobro no quiere decir que se carga o no incluye el cobro o lo que está pendiente atrasado, por ejemplo cuando llegamos aquí había un pendiente de cobro de 1.000 y resto y millones de colones, más lo opuesto al cobro para el año, que eso fue un trabajo que se hizo también con la depuración de la base de datos que se trabajó con el tema de la migración a plan, entonces no es que la deuda total lo que deben los usuarios a la municipalidad es el total de los 1.200 millones, sino que es un porcentaje del total, o sea, la apuesta a cobro es con lo que nosotros esperamos subsistir en el año y normalmente es un porcentaje no es el 100% verdad, ni siquiera está cerca de lo que se logra captar, pero también incluye los las deudas que tienen atrasadas la gente, eso es lo que estamos viendo por eso que vemos una diferencia ahí todavía".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno compañeros, este eso fue lo que nada más me llamó la atención de la liquidación, hay partes que son muy técnicas, hay cuadros muy técnicos, pero tomando en consideración que todos teníamos este documento, yo sometería a aprobación el ajuste de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del período 2022, compañeros regidores que estén de acuerdo en la aprobación de este ajuste, por favor lo manifestamos".

Ordinaria 170  
31 - julio - 2023  
Pág. N° 32

Se retoma el oficio PHM – 083 – 2023 – CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación los Comentarios Generales sobre el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022.

**SE ACUERDA:** Aprobar el ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económicos del Período 2022, según detalle;

<b>N° 1</b> <b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b> <b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022</b> En colones <b>RESULTADO DEL PERIODO</b>					
		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO		
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>		<b>5 616 878</b>	<b>5 597 333</b>		
		<b>901,46</b>	<b>544,39</b>		
Menos:					
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>		<b>5 616 878</b>	<b>4 402 936</b>		
		<b>901,46</b>	<b>560,40</b>		
Gastos ejecutados			4 402 936 560,40		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022			-		
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>			<b>1 194 396</b>		
			<b>983,99</b>		
Menos: Saldos con destino específico del periodo			<b>915 140 589,77</b>		
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>			<b>279 256 394,22</b>		
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI	Ley N° 7509	Artículo 32	4 736,20	17 892,78	22 628,98
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% y 3% del IBI	Leyes N° 7509 y 7729 respectivamente.	Artículo 30 y Artículo 1	275 673,09	-	275 673,09
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley N° 7509	Artículo 32	1 776,07	-	1 776,07
Juntas de Educación	Ley N° 7552	Artículo 1	2 683 756,60	-	2 683 756,60
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	Ley N° 5259	Artículo 5	-	13 332,78	13 332,78
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7509	Artículo 13	1 841 666,01	-	1 841 666,01
Fondo Plan de Lotificación	Leyes N° 6282-79, 6796-82 y 7794, respectivamente.	Artículo 2 y Artículo 4, Inciso e)	5 594 198,80	859 426,63	6 453 625,43
Fondo Programas Deportivos	Ley N° 7097-88	Artículo 144	557 330,00	-	557 330,00
Fondo Programas Culturales	Ley N° 7097-88	Artículo 144	557 330,00	-	557 330,00
Consejo de Seguridad Vial	Ley N° 7331-93	Artículo 217	1 210 843,64	3 188 495,35	4 399 338,99
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	15 915 999,12	-	15 915 999,12
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - CONAPDIS	Ley N° 9303	Artículo 79	2 378 576,07	-	2 378 576,07

Unión Nacional de Gobiernos Locales - UNGL	Ley N° 5119	Artículo 51	383 708,00	-	383 708,00
CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	213 904,34	-	213 904,34
Fondo de Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	1 347 597,74	-	1 347 597,74
Protección del Medio Ambiente	Ley N° 7788	Artículo 43	-	775 202,45	775 202,45
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	535 802 310,94	-	535 802 310,94
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven - CPJ	Ley N° 8261	Artículo 26	5 782 048,00	28 256,87	5 810 304,87
Fondo de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Ley N° 7794	Artículo 83	4 921 422,94	-	4 921 422,94
Fondo de Recolección de Residuos	Ley N° 7794	Artículo 83	104 349 301,17	-	104 349 301,17
Fondo de Cementerios	Ley N° 7794	Artículo 83	285 787,03	-	285 787,03
SalDOS de Partidas Específicas	Ley N° 7755	Artículo 79	-	59 588 096,01	59 588 096,01
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur- JUDESUR	Ley N° 9356	Artículos 60 y 61	-	28 118,63	28 118,63
Préstamo N° 061-017-006275-3 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para NICSP	Ley N° 7794	Artículo 95	-	18 556 277,96	18 556 277,96
Fondo Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Oficina de Gestión de Riesgo Municipal)	Ley N° 8488	Artículos 46 y 46 bis	1 329 944,50	-	1 329 944,50
Fondo de Cementerios	Ley N° 7794	Artículo 83	41 706,95	-	41 706,95
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	127 458 413,35	-	127 458 413,35
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (OC N° 44563 y 44432)	Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	1 987 459,75	-	1 987 459,75
OC N° 44756 (Compra Software NICSP)	Ley N° 7794	Artículo 95	17 160 000,00	-	17 160 000,00
<b>TOTAL</b>			<b>832 085 490,31</b>	<b>83 055 099,46</b>	<b>915 140 589,77</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					
<b>Monto Periodo</b>	<b>Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado</b>		<b>Resultado libre acumulado al cierre 2022</b>		
<b>279 256 394,22</b>	<b>-</b>		<b>279 256 394,22</b>		
<b>Ing. Steven Alberto Barrantes Núñez</b>					
<b>Alcalde Municipal</b>			<b>Firma</b>		
<b>José Antonio Araya Godínez</b>			<b>Firma</b>		
<b>Gestor Administrativo-Financiero</b>					
<b>Julio 24, 2023</b>					

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**